



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0030-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 20 de enero del 2023.

### VISTO:

Que, visto el informe N° 003-2023-MDSMF-SGII/DMAP, de fecha 12 de enero del 2023, emitido por la subgerencia de Imagen Institucional, visto bueno de alcaldía con fecha 19 de enero del 2023 y del Informe N° 002-2023-MDSMF-GPP-CERT-PPTAL-MADP, de fecha 19 de enero del 2023, emitido por Subgerencia de Presupuesto, sobre Certificación Presupuestal (004) y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 1 señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" el artículo 11, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que conforme lo establece el inciso 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, expresa que la modalidad de encargo puede ser utilizada excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos.

Que, mediante informe N° 0003-2023-MDSMF-SGII/DMAP, de fecha 12 de enero del 2023, presentado por la Subgerente de Imagen Institucional, donde remite la programación de actividades por el aniversario 58 de creación del Política "Distrito San Miguel de El Faique", asimismo también adjunta Presupuesto del programa de aniversario:

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante informe N° 002-2023-MDSMF-GPP-CERT.PPTALMADP, de fecha 19 de enero del 2023, presentado por la Subgerente de Presupuesto, remite la nota de Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000004-secuencia 004, financiado con la Fuente de financiamiento de Foncomún, por el monto de S/. 75,000.00 (Setenta y cinco mil 00/100 nuevos soles) para atender el requerimiento solicitado.

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el otorgamiento de Encargo Interno a nombre de la Srta. Daniela Manuela Arechaga Pacheco DNI N° 73120088: monto de S/. 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles) para cubrir gastos de la "CELEBRACION DE 58 ANIVERSARIO DE CREACION DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE", la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en el plazo de 10 días al termino de dicha actividad.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución; monto que se afectara según nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000004 – secuencia 004 con la fuente de financiamiento Foncomun, por el importe de S/. 75,000.00

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Subgerencia de Imagen Institucional, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias pertinentes el cumplimiento y aplicación del presente Plan y las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE  
*Guillermo Morales Sanchez*  
ALCALDE



Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374